



**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
PROGRAMACIÓN BAJO LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA**

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2024

VISTO la Ordenanza N° 2067 que aprueba el Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación bajo la opción pedagógica a distancia y,

CONSIDERANDO:

Que la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación dictada bajo la opción pedagógica a distancia abre la oportunidad a que, tanto las empresas como las personas, se adapten a las necesidades cambiantes de esta sociedad creando soluciones únicas e innovadoras mediante el diseño y desarrollo de software.

Que, teniendo en cuenta las necesidades del medio, se ha propuesto la modalidad a distancia para el dictado de esta tecnicatura.

Que por Ordenanza N° 2067 se aprueba el Diseño Curricular de la Tecnicatura Universitaria en Programación bajo la opción pedagógica a distancia y, en consecuencia, se eleva la propuesta del régimen de correlatividades para la carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Planeamiento del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional evaluaron la presentación realizada y aconsejan su aprobación para todo el ámbito de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, bajo la opción pedagógica a distancia, - aprobada por Ordenanza N° 2067-, según lo establecido en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°. -Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2068

UTN
iv
mgb
sr



ANEXO I

ORDENANZA N° 2068

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA
EN PROGRAMACIÓN BAJO LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA**

NIVEL	N°	ASIGNATURA	PARA CURSAR Y RENDIR	
			Cursadas	Aprobadas
I	1	Programación I	-	-
	2	Arquitectura y Sistemas operativos	-	-
	3	Matemática	-	-
	4	Organización empresarial	-	-
	5	Programación II	1, 2	-
	6	Probabilidad y Estadística	3	-
	7	Base de Datos I	1, 3	-
	8	Inglés I	-	-
II	9	Programación III	5, 7	1
	10	Base de Datos II	7	1
	11	Metodología de Sistemas I	5,7	1,4
	12	Inglés II	8	-
	13	Programación IV	9, 10, 11	5, 7
	14	Metodología de Sistemas II	11	4
	15	Introducción al análisis de datos	10	6, 7
	16	Legislación	7	4
	17	Gestión de desarrollo de software	9, 10	5, 7

Es condición previa para iniciar el Trabajo Final Integrador tener cursadas las materias 8, 9, 10, 11 y 12.

Es condición previa para acreditar el Trabajo Final Integrador tener aprobadas todas las materias.